

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 01 de julio de 2014

Señorita: Ana Marisela Benitez Cañas

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 163 de fecha 30 de junio de 2014, en la cual solicita: Quiero Adquirir una vivienda usada, está en venta y quisiera saber si califico para que me la financien; Analizada la misma:

### Se Resuelve

- I. Admitase la solicitud de información No. 163, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 numeral decimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los servicios que ofrece la institución en el sitio web [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en el portal del gobierno transparente en el enlace siguiente:   
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution\\_services/955](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/955), se encuentran detallados los requisitos para aplicar a un crédito, así mismo el FSV cuenta con un Call Center 190, puede realizar consultas sobre los créditos, de igual forma se anexa una guía con los requisitos para que pueda verificarlos y aplicar a un crédito en el FSV.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)